

SOLIDARIDAD OBRERA DEMANDA AL SINDICATO DE VOX POR VULNERAR EL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL:

[18 Ago 2020](#) [Editor](#) [Deja un comentario](#)

El Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera quiere comunicar al conjunto de la ciudadanía que ha procedido a demandar judicialmente ante la Audiencia Nacional al Sindicato Solidaridad de Vox (Sindicato para la Defensa de la Solidaridad con los Trabajadores de España, SPDSTE), impulsado por militantes del partido político ultraderechista Vox, por vulnerar el derecho a la libertad sindical, recogido en el artículo 28 de la Constitución.

Solidaridad Obrera es una organización anarcosindicalista legalizada en el año 1989, siendo heredera ideológica de la primera Solidaridad Obrera de principios de siglo XX.

Desde entonces ha sido conocida ampliamente como “Solidaridad Obrera”, “Solidaridad” o “La Soli” a nivel social, mediático y popular. Miles de trabajadores y trabajadoras conocen a Solidaridad Obrera como una organización sindical que no recibe subvenciones ni tiene liberados a tiempo completo, y que articula un espacio de defensa combativa de los derechos de la clase obrera, teniendo representación en numerosas empresas, tanto públicas como privadas, y habiendo participado en diversos conflictos sindicales ampliamente conocidos, como las huelgas del transporte del 90 y 92 en Madrid, las huelga del Metro de Madrid, como las de 1997 o la de junio de 2010, las huelgas generales de 2012 o la huelga de Limpieza Viaria de noviembre de 2013, etc.

El Sindicato Solidaridad de Vox es una organización pantalla lanzada recientemente por el partido político ultraderechista Vox para operar en el ámbito laboral. Ha sido presentado por dirigentes de dicha organización populista como “el sindicato de los trabajadores españoles”, y ha empezado a usar en sus redes sociales, web y en los medios de comunicación el nombre de “Solidaridad”, llegando, incluso, en alguna ocasión, sus simpatizantes, a anunciar su aparición usando dicho nombre junto a nuestro logo, el logo de Solidaridad Obrera.

Como explica la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de mayo de 2000, las denominaciones históricas de las entidades sindicales, que los trabajadores relacionan con una determinada trayectoria o actividad representativa, pueden seguir siendo utilizadas de manera lícita para su identificación, normalmente con segundos nombres o designaciones adicionales. Y fija dicha

sentencia que la denominación de los sindicatos no debe coincidir ni inducir a confusión con otra entidad sindical legalmente registrada. Como afirma el propio Tribunal Supremo, el nombre identificador de una organización sindical constituye, sin duda alguna, un elemento básico de su existencia dentro del ámbito laboral y, por tanto, cualquier duda que pueda suscitarse al respecto, necesariamente, tiene que afectar a aquel derecho fundamental (en referencia al artículo 28 de la Constitución, referido a la libertad sindical), que, obviamente, se puede ver lesionado por la utilización de una denominación idéntica o, simplemente, inductora de confusión dentro del mundo sindical.

- La organización ultraderechista Vox quiere entrar en el universo laboral mediante una operación que consiste en tratar de colonizar el nombre de una organización sindical ya existente, y con amplio respaldo de la clase obrera más combativa en numerosas empresas, para tratar de generar confusión entre los trabajadores y trabajadoras. Intentan aparecer como sindicalistas, cuando no son más que la correa de transmisión de un partido político ultraliberal, vinculado con los sectores más retrógrados del empresariado, que defiende, por ejemplo, la limitación del derecho de huelga.

Esta operación, que pretenden sustentar en el acceso privilegiado a los medios de comunicación que tiene un partido político con presencia en el Congreso, constituye una abierta vulneración del derecho a la libertad sindical de los trabajadores y trabajadoras organizados en Solidaridad Obrera, reconocido por el artículo 28 de la Constitución.

- Solidaridad Obrera es una organización anarcosindicalista, federalista, feminista y anticapitalista que combate la sociedad de clases y defiende a los trabajadores desde una práctica asamblearia y profundamente democrática. No permitiremos, por tanto que el fascismo se apropie de la palabra “solidaridad” que debe ser patrimonio único, y divisa antifascista de todas aquellas y aquellos que consideran que al fascismo no se le discute, se le combate.

Solidaridad no puede tener nada que ver con los políticos machistas, neofranquistas, ultraderechistas y autoritarios de Vox, que ahora pretenden disfrazarse de sindicalistas para tratar de generar confusión e indefensión entre la clase trabajadora.

Por todo ello, el pasado viernes hemos presentado una demanda en la Sala de Social de la Audiencia Nacional contra el nuevo “Sindicato de Vox”, que pretende autodenominarse “Solidaridad” generando confusión con Solidaridad Obrera. En dicha demanda solicitamos que dicho “sindicato” deje de usar la denominación de “Solidaridad” y que sea condenado a pagar una indemnización de 10.000 euros. Indemnización que de obtenerla, donaremos

íntegramente en la campaña “Alimentos para Paradxs”.

Y, respecto a los ultraderechistas que pretenden disfrazarse de sindicalistas, sólo nos queda añadir lo que dijo Ángel Pestaña tras reunirse con José Antonio Primo de Rivera:

- “Que el nacionalismo como idea política me parecía una idea superada y sin sentido en el mundo de hoy, causante de tantas guerras inútiles, y tan reaccionaria como el fanatismo religioso; que así como el dinero no tenía patria, los trabajadores explotados tampoco la tendrían hasta que logren construir una sociedad en la que sean reconocidos todos sus derechos humanos, económicos, sociales y políticos.”

En Madrid, a 17 de agosto de 2020, en nombre del Comité Confederal del Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera:

Manuel Fernández Suárez (Presidente de Solidaridad Obrera).

José Luis Carretero Miramar (Secretario General de Solidaridad Obrera).